

## La representación de la Ley antitabaco en la ficción televisiva española. Estudio comparativo con la prensa

MHCJ nº 4 | Año 2013

Artículo nº8 (46)

Páginas 153 a 189

mhcj.es

Dra. Belén Puebla Martínez | belen.puebla@urjc.es  
Universidad Rey Juan Carlos

### Palabras clave

Representación, series de televisión, prensa, análisis cualitativo, *7 vidas*, *Aquí no hay quien viva*.

### Sumario

1. Introducción; 2. La Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; 3. Metodología del análisis; 4. Los capítulos analizados; 5. Comparación de las líneas discursivas sobre la Ley antitabaco en las series analizadas y en la prensa; 5.1 La Ley antitabaco en la opinión de los ciudadanos; 5.2 La Ley antitabaco en la hostelería; 5.3 La Ley antitabaco en el trabajo; 6. Análisis de los elementos visuales y sonoros en *7 vidas*; 6.1 Los personajes y sus parlamentos; 7. Análisis de los elementos visuales y sonoros en *Aquí no hay quien viva*; 7.1 Los personajes y sus parlamentos; 8. Conclusiones; 9 Bibliografía y notas.

### Resumen

Presentamos en esta investigación el análisis de un tema de actualidad a través de la realidad representada en la ficción y la realidad mediatizada en la información. Debido a la naturaleza del objeto de estudio – las telecomedias españolas – realizamos un estudio de caso de tal modo que podamos comparar el tratamiento que el tema propuesto en los medios de comunicación, concretamente en la prensa, frente a la manera de exponerlo en las tramas de los capítulos de las series. Para analizarlo hemos considerado conveniente realizar un análisis narrativo audiovisual cualitativo a un tema estrechamente relacionado con la actualidad del periodo que se plantea en este estudio y que está presente en las series analizadas: *7vidas* y *aquí no hay quien viva*. El tema elegido es la implantación de la Ley Antitabaco 28/2005 de 26 de diciembre y que fue recogida por ambas telecomedias en el primer capítulo que emitieron en el mismo mes de la promulgación de la ley.

### Forma de citar este artículo en las bibliografías

Belén Puebla Martínez (2013): “La representación de la Ley antitabaco en la ficción televisiva española. Estudio comparativo con la prensa”, en Miguel Hernández Communication Journal, nº4, páginas 153 a 189. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). Recuperado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ de: <http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path%5B%5D=8>

# The representation of the anti-smoking law in the Spanish television fiction. Comparative study with the press

MHCJ nº 4 | Year 2013  
Paper nº8 (46)  
Pages 153 a 189  
mhcj.es

Dra. Belén Puebla Martínez | belen.puebla@urjc.es  
Universidad Rey Juan Carlos

## Keywords

Representation, spanish television fiction, press, qualitative analysis, *7 vidas*, *Aquí no hay quien viva*.

## Summary

1. Introduction; 2. Law 28/2005 of December 26 measures against smoking and regulating the sale, supply, consumption and advertising of snuff products; 3. Analysis Methodology; 4. The analyzed chapters 5. Comparison of discursive lines on the anti-smoking law in the series analyzed and in the press; 5.1 The anti-smoking law in the opinion of citizens; 5.2 The anti-smoking law in hospitality; 5.3 The anti-smoking law at work; 6. Analysis of the visual and sound elements in *7 vidas*; 6.1 The characters and their parliaments; 7. Analysis of the visual and sound elements in *Aquí no hay quien viva*; 7.1 The characters and their parliaments; 8. Conclusions; 9. References and notes.

## Abstract

We present in this study the analysis of a current issue through the reality represented in fiction and reality mediated in information. Due to the nature of the object of study - the Spanish sitcom- conducted a case study so that we can compare the treatment that the proposed topic in the media, particularly in the press, in front of the way to put in chapters of the series. To analyze this we considered advisable to conduct a qualitative visual narrative analysis a subject closely related to current period arising in this study and is present in the series analyzed: *7 vidas* and *Aquí no hay quien viva*. The theme is the implementation of the anti-smoking law 28/2005 of December 26 and was picked up by two sitcoms in the first chapter that issued in the same month of the enactment of the law.

## How to cite this paper in bibliographies

Belén Puebla Martínez (2013): “La representación de la Ley antitabaco en la ficción televisiva española. Estudio comparativo con la prensa”, en Miguel Hernández Communication Journal, nº4, páginas 153 a 189. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). Recuperado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ de: <http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path%5B%5D=8>

## 1. Introducción

El 1 de enero de 2006 entró en vigor la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco<sup>1</sup> (BOE: del 27 de diciembre de 2005). La ley establecía una serie de medidas dirigidas a los lugares de consumo de tabaco y a los consumidores. Por una parte, las referidas a bares, restaurantes y locales de ocio; como: la decisión de los propietarios de locales inferiores a los 100 metros cuadrados de elegir si en sus establecimientos se permitía fumar y la obligación de indicar la opción elegida en los accesos al establecimiento y en su publicidad. Por otra, las medidas tomadas hacia los fumadores. Desde el 1 de enero de 2006 se prohibió fumar en el trabajo, en centros docentes, en grandes superficies comerciales, en centros de ocio, en medios de transporte. En definitiva, en la mayoría de los espacios que no estaban al aire libre.

La prensa generalista del país se hizo eco de la ley en sus portadas ya que afectaba a gran parte de la población de una u otra manera. A los fumadores se les limitaba su libertad de fumar, mientras que los no fumadores conseguían espacios libres de humos hasta ese momento impensables en España. Este hecho provocó que durante los primeros días del mes de enero de 2006, los medios de comunicación se centraran, en gran medida, en mostrar desde diferentes enfoques el proceso que estaban sufriendo muchos negocios y muchos fumadores.

Ese mismo mes, dos series de ficción trataron el tema en uno de sus capítulos. El 11 de enero de 2006, *Aquí no hay quien viva* (Antena 3, 2003-2006) emitió el capítulo nº 71 (4ª temporada) titulado *Érase unos propósitos de año nuevo* en el que Vicenta prohíbe fumar a Marisa en casa, ya que por culpa del tabaco su perro ha enfermado de bronquitis. Por su parte, el 22 de enero, *7 vidas* (Telecinco, 1999-2006) proponía como una de las tramas del capítulo 194 (15ª temporada) llamado *Johnny cogió su canuto*, el problema que suponía cumplir la Ley antitabaco para el bar *Casi k no*.

Ambos capítulos reproducen diferentes circunstancias que suscitaron la entrada en vigor de la Ley antitabaco desde distintos puntos de vista, dando lugar a situaciones similares a las que se vivieron en España en esos días. En las dos se representan, desde dos enfoques diferentes, los puntos más complicados que pueden suponer llevar a cabo la ley para la sociedad: el consumo de tabaco en bares y la dificultad para dejar de fumar.

Cabe destacar cómo la prensa se hizo eco de la inclusión de las tramas sobre la Ley antitabaco en ambas series. Los dos periódicos generalistas más vendidos en España recogen sendos reportajes sobre las dos series ya que volvían a televisión después de la parada de su emisión por los cambios de programación de las cadenas en el periodo navideño. En ambas informaciones se hace referencia a la Ley antitabaco. Este dato muestra la relevancia que tiene para las dos series el estar muy próximos a la actualidad más reciente del país. Un valor que sólo pueden conseguir gracias a una producción muy ajustada al momento de emisión.

“En las nuevas tramas, como ya es tradicional, se intercalan frases alusivas a la actualidad más reciente como la Ley antitabaco”, especifica otro de los productores ejecutivos de *Aquí no hay quien viva*, “con comentarios irónicos” (*El País*: 53, 5 de enero de 2006).

A pesar del tiempo que lleva en antena, la serie [7 *vidas*] mantiene su frescura gracias, en parte, a que los capítulos se ruedan muy ajustados a la emisión, de manera que los guiones pueden reflejar la actualidad más inmediata, como la recién implantada Ley antitabaco (*El Mundo*: 53, 7 de enero de 2006).

## 2. La Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

La Ley 28/2005, del 26 de diciembre,<sup>ii</sup> en sus disposiciones generales considera “El consumo de tabaco como factor determinante de diferentes patologías y como causa conocida de muertes y de importantes problemas socio-sanitarios, constituye uno de los principales problemas para la salud pública; de ahí, pues, la necesidad de implantar medidas dirigidas a su prevención, limitar su oferta y demanda y regular su publicidad, promoción y patrocinio” (p. 42241). Para mostrar la realidad de la ley, se hace referencia a los problemas para la salud que provoca el tabaco según la Organización Mundial de la Salud (OMS). En su informe se explica como el consumo de tabaco supone el 90% de las muertes por cáncer de pulmón y el 95% de la mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva, entre otras.

Esta ley se articula en cinco capítulos: 1) la regulación de las disposiciones generales; 2) las limitaciones a la venta, suministro y consumo de los productos de tabaco; 3) la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco; 4) las medidas de prevención del tabaquismo, de promoción de la salud y de facilitación de la deshabituación tabáquica; y, por último, 5) el régimen de infracciones y sanciones. Podemos observar cómo se presentan las medidas en una doble dirección. Por un lado, las dirigidas a regular el consumo y venta de tabaco, así como aquellas que inciden en la publicidad y el patrocinio de los productos del mismo; y, por otro, la adopción de medidas que faciliten la prevención y el control del tabaquismo.

Varios son los puntos en los que la ley ha creado controversia en la sociedad española. Según los medios analizados, entre los más conflictivos están los referentes al consumo de tabaco en los lugares en los que se prohíbe/permite fumar.

Dentro de los locales en los que se prohíbe fumar, la ley establece dos tipologías: aquellos en los que la prohibición es total y aquellos en los que se puede habilitar zonas para fumar. De los primeros, uno de los puntos que más polémica<sup>iii</sup> ha supuesto es la prohibición total de fumar en los centros de trabajo, tanto públicos como privados, salvo en los espacios al aire libre (cap. III, art. 7: a). Respecto a la segunda tipología, el punto que más repercusión ha tenido es la obligación de habilitar zonas para fumadores en “bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados, con una superficie útil destinada a clientes o visitantes igual o superior a 100 metros cuadrados” (cap. III, art. 8: c), aunque la Disposición adicional segunda acuerda que:

Los establecimientos de hostelería y restauración, en los que no existe prohibición legal de fumar, por tratarse de establecimientos cerrados, que sirvan alimentos y/o bebidas para su consumo, con una superficie útil destinada a clientes y/o visitantes inferior a 100 metros cuadrados, deberán informar, en la forma que se señala la normativa autonómica, en castellano y en la lengua cooficial, de la decisión de permitir fumar o no en su interior (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, p. 42249).

Por tanto, es decisión del titular del local, prohibir o permitir fumar en su establecimiento si lo considera oportuno, siempre y cuando lo señale correctamente en el local.

### 3. Metodología del análisis

Para comprobar cómo la prensa mostró la Ley antitabaco se ha realizado un análisis de las noticias que aparecieron sobre el tema en los cuatro periódicos generalistas de difusión diaria y nacional más leídos durante enero de 2006. Los diarios analizados fueron: *El País*, *El Mundo*, *ABC* y *La Razón*.

Para realizar la búsqueda de las unidades redaccionales que tratan sobre la ley, se utilizó la base de datos *Lexis Nexis*. Los descriptores que se usaron fueron: ‘tabaco’, ‘antitabaco’ y ‘Ley 28/2005’. Utilizando el sistema de búsqueda *booleano* con el operador ‘OR’, que permite recuperar todas aquellas informaciones que contengan, al menos, uno de los descriptores. Estos descriptores podían aparecer en cualquier parte de la unidad redaccional, es decir, tanto en los titulares como en el cuerpo de la información.

Se tomó como periodo de análisis la primera semana del mes de enero de 2006, y se evaluaron todas las unidades que aparecieron entre el 2 de enero y el 8 de enero de 2006<sup>iv</sup>.

Realizada la búsqueda que ofreció la base de datos *Lexis Nexis* se recogieron aquellas unidades redaccionales que eran relevantes para el objeto de estudio. En total, 117 unidades repartidas de la siguiente manera<sup>v</sup>:

- a. *El País* con 22 unidades redaccionales.
- b. *El Mundo* con 27 unidades redaccionales.
- c. *ABC* con 30 unidades redaccionales.
- d. *La Razón* con 38 unidades redaccionales.

Recogidas todas las unidades, hemos encontrado información de la Ley antitabaco desde diferentes enfoques. Los enfoques que recogen en la prensa sobre la ley han sido los más polémicos para la sociedad y que aparecen representados en los capítulos objeto de estudio: la prohibición del consumo de tabaco en los lugares de trabajo y espacios públicos cerrados - con algunas excepciones concentradas en establecimientos de restauración y hostelería-; la reducción de los puntos de venta de tabaco; la prevención y el tratamiento del tabaquismo para los fumadores con el desarrollo de campañas informativas; además del intenso debate social que se ha producido sobre el consumo del tabaco.

Para el esquema de lectura de las unidades redaccionales de la prensa se han tenido en cuenta las declaraciones que realizan las instituciones, la ciudadanía, los diferentes enfoques o subtemas del tema tratado, los escenarios donde se desarrollan las informaciones y las fuentes utilizadas por los medios de tal manera que se pueda realizar una comparación entre las informaciones que recogían los medios –en este caso la prensa– con las referencias que aparecen en las dos series sobre el tema propuesto.

Por otra parte, se ha realizado un esquema de lectura de los capítulos siguiendo el propuesto por Casetti y Di Chio (1999: 251 – 263), tenido en cuenta en el análisis de las tramas:

- a. Los personajes que intervienen en la trama estudiando sus interacciones, sus comportamientos y sus funciones,
- b. los textos verbales, es decir, los diálogos que versan sobre el tema analizado, estudiando su estilo, su contenido, las valoraciones que muestran y el tratamiento del humor como recurso clave en este tipo de series de ficción,
- c. la historia, analizando cómo se presenta la trama observando con especial atención el orden, la duración y la frecuencia de los acontecimientos que en ella aparecen,
- d. la puesta en escena, estudiando la estructura espacio/temporal en la que se desarrolla la acción.

Todas estas variables producen determinados efectos de sentido en el discurso analizado de tal forma que ponen en relieve su estructura respecto al tema tratado.

## 4. Los capítulos analizados

Antes de comenzar el análisis del tratamiento de la Ley antitabaco por ambas series en comparación con el tratamiento dado en la prensa generalista, es necesario mostrar la estructura de los dos capítulos que tratan del tema para contextualizar mejor sus líneas discursivas. De esta forma, y después de realizada la comparación con la prensa, pasaremos al estudio de los capítulos en sí mismos, es decir, la comparativa con la prensa nos acercará al tratamiento dado a la ley de una forma más general, para pasar a continuación con el estudio pormenorizado de los capítulos a través de sus estructuras narrativas, tomando como elementos de análisis sus componentes visuales y sonoros, prestando especial atención a los personajes y sus parlamentos.

Como hemos comentado al principio, las dos series incluyeron en una de sus tramas el tema de la Ley antitabaco y se emitieron a los pocos días de que entrará en vigor. Las dos series tienen una estructura similar en lo que se refiere al número de secuencias. El 22 de enero de 2006, *7 vidas* presenta la Ley antitabaco en una de las tramas del capítulo 194, (15ª temporada) llamado *Johnny cogió su canuto*<sup>vi</sup>. Los personajes protagonistas de esta trama son Gonzalo y Charo, aunque también participan en la trama Pablo, Sole, Frutero y Johnny. Además aparecen dos personajes que no pertenecen al reparto habitual: la inspectora de sanidad y el *cameo* de Juan Ramón Bonet (Juanra), reportero de *Caiga Quien Caiga*. *7 vidas* cuenta en su trama con siete secuencias y 136 parlamentos.

Por su parte, el 11 de enero de 2006, *Aquí no hay quien viva* emitió el capítulo nº 71 (4ª temporada) titulado *Érase unos propósitos de año nuevo*<sup>vii</sup> donde una de las tramas se centra en la Ley antitabaco. Esta trama está protagonizada por Marisa y Vicenta, actuando como secundarios Concha, Emilio y el padre Miguel. También aparecen durante la trama, pero de manera muy breve, Bea, Mariano, Roberto, Pablo, Paco, 'Josemi' y Carlos. *Aquí no hay quien viva* desarrolla la trama en ocho secuencias con un total de 168 parlamentos. Ambas comienzan el capítulo con un *teaser*, la primera secuencia antes de los créditos, y que sirve de gancho para conseguir que los telespectadores se interesen por el capítulo (Toledano y Verde, 2007: 110). Merece destacar que las dos eligen como *teaser* las tramas dedicadas a la Ley antitabaco. Aunque cada serie afronta la Ley desde dos perspectivas diferentes: *7 vidas* plantea el dilema que tiene un hostelero a la hora de tomar la decisión de permitir o prohibir fumar en su establecimiento; mientras que *Aquí no hay quien viva* se centra en el hábito de fumar tabaco y en las dificultades que supone dejarlo.

La primera vez que se emitieron los capítulos consiguieron altos índices de audiencia<sup>viii</sup>: *7 vidas* con 3.895.000 espectadores y *Aquí no hay quien viva* con 6.203.000<sup>ix</sup>.

### Comparación de las líneas discursivas sobre la Ley antitabaco en las series analizadas y en la prensa

Para Maxwell McCombs (2006: 25) los mensajes que emiten “los medios informativos establecen la agenda del público”. Por tanto, si confiamos en sus palabras, los hechos existen en tanto aparecen en los medios de comunicación y esta ‘aparición’ es lo que le confiere actualidad, Pero no sólo los medios informativos muestran hechos. De una misma materia prima, tanto los informativos, como los de entretenimiento o la ficción pueden - en función del tratamiento que le den - transformar la realidad que presentan. Si los medios pueden presentar la información desde diferentes enfoques debemos comprobar si son similares y qué tratamiento reciben los valores noticia que seleccionan los periodistas frente a la representación que realizan los productores y guionistas en las series analizadas.

Como se ha comentado anteriormente, para este análisis de prensa se han tenido en cuenta todas las noticias publicadas sobre el tema en la semana objeto de estudio tomando como base para el análisis todas las declaraciones que recoge la prensa de las instituciones, la ciudadanía, los temas que tratan, los escenarios donde se desarrollan y las fuentes utilizadas.

Según la encuesta realizada por SIGMA DOS para el diario *El Mundo* en diciembre de 2005, entre un 25% y un 30% de la población era fumadora (*El Mundo*: 12, 2 enero de 2006). Aunque la nueva normativa afectó a ese sector de la población de forma directa, se trata de una ley que afecta al 100% de la población de una u otra manera. Por este motivo, la semana en que entró en vigor la norma se convirtió en uno de los temas más comentados tanto en los medios de comunicación como por la ciudadanía. Puede servir de indicador que, en la semana posterior a la aprobación de la ley, se recogieron 117 unidades redaccionales que trataron este asunto en los periódicos que se analizan en este capítulo. Hemos dividido el análisis en varias líneas discursivas para que resulte más esquemática y ordenada su lectura: la Ley antitabaco en opinión de los ciudadanos; la Ley antitabaco en la hostelería; la Ley antitabaco en el trabajo y la Ley antitabaco y la salud.

## 5.1 La Ley antitabaco en la opinión de los ciudadanos

Uno de los primeros puntos que es necesario analizar es comprobar la opinión que tiene la ciudadanía respecto a la ley. Nos encontramos ante una norma que, como se recoge en todos los medios, ha dividido a la población: “Esta Ley ha suscitado un ligero enfrentamiento entre la población fumadora y la no fumadora. Los no fumadores, encantados con la decisión; y, por otro lado, los fumadores, que se han dividido entre los que se niegan a dejar el tabaco y los que han decidido darse una oportunidad y convertir uno de sus propósitos de Año Nuevo en algo más que pura palabrería” (*ABC*: 8, 7 de enero de 2006). En la encuesta de SIGMA DOS realizada para *El Mundo* el 70% de la población y el 79% de los adictos al tabaco aprueban la norma. Parecidos datos muestra una encuesta realizada por el CIS sobre *Tabaquismo y nueva normativa antitabaco* (CIS, nº 2627, 16 de noviembre de 2005) en la que 77,2% de los ciudadanos apoya la Ley antitabaco. Además, el 70,5% considera que la nueva ley va a mejorar la salud de los españoles ya que para el 93,1% de los encuestados fumar es perjudicial para la salud y tiene que haber medidas para reducir su consumo. Asimismo, el 70,5% considera que va a contribuir

a mejorar la salud de los españoles. Respecto a la prohibición de fumar en lugares públicos como hospitales, colegios, organismos del Estado o instalaciones deportivas cerradas, el 94,1% considera que es una buena medida. En cambio, sufre un ligero descenso (76,9%) si nos referimos a la prohibición de fumar en los bares y restaurantes de más de 100 metros cuadrados sólo si existe una zona habilitada para ello. Por último, el 69,3% de los encuestados no cree que sea fácil que la gente obedezca la ley.

Uno de los datos que resalta la encuesta publicada por *El Mundo* es el apoyo de la ley por parte de la población superior a los 65 años ya que “al 74% de los jubilados todo esto les parece muy bien, un porcentaje que supera en cuatro puntos al resto de grupos de edad” (*El Mundo*: 12: 2 de enero de 2006). En las series, vemos que tanto Marisa, fumadora empedernida, como Sole, no fumadora, están en contra de la ley y tan sólo Vicenta se muestra favorable a la misma.

Encontramos en los periódicos declaraciones bastante rotundas frente a la ley. Los medios las recogen mostrando el malestar de la ciudadanía. A continuación vemos algunos ejemplos: Juan, fumador: “El 1 de enero iba a dejar de fumar, pero ahora ya no lo dejo, que se jodan” (*El Mundo*: 5 Agenda, 2 de enero de 2006); un trabajador: “que dejen de agobiarnos, que se preocupen de arreglar el país y nos dejen a los fumadores en paz” (*La Razón*: 26, 3 de enero de 2006); Alfredo, camarero: “Todo lo que sea por imposiciones y prohibiciones me parece mal, y no soy fumador.” (*La Razón*: 29, 2 de enero de 2006); o las declaraciones de una encargada de ropa: “Esta Ley es dictatorial. Es como una caza de brujas. Los que fumamos, sabemos lo que hacemos y no tienen por qué perseguirnos de esta manera” (*La Razón*: 26, 3 de enero de 2006). De igual manera, hemos encontrado frases tan contundentes en las series, mostrando posturas muy similares a las que se han vertido en la prensa:

**Marisa:** ¡Qué persecución! es que estoy hasta los huevos. A hacer puñetas, no fumo más (*Aquí no hay quien viva*).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** Ya está bien de fundamentalismos. Me estás coartando mis libertades (*Aquí no hay quien viva*).

\*\*\*\*\*

**Pablo:** Ya estamos con la puñetera Ley antitabaco (*7 vidas*).

Aunque también podemos escuchar parlamentos a favor de la norma por parte de los personajes:

**Gonzalo:** Pues nada hombre, que sigan fumando, Sole, y de paso repartamos tumores en la puerta de los colegios. ¿Eso es lo que quieres? ¿Una sociedad enferma? (*7 vidas*).

\*\*\*\*\*

**Charo:** Pues a mí me parece bien. Yo lo dejé por la Milá. Mitad por salud y mitad porque esa tía me da miedo (*7 vidas*).

Vemos como a través de la exageración se han intentado mostrar los distintos puntos de vista existentes en la sociedad. Desde posiciones extremas tanto a favor o en contra, como neutras. De esta forma, las series se han mostrado a sí mismas como neutras, sin justificar o defender ningún punto de vista y mostrándose como reproductores de la opinión pública.

## 5.2 La Ley antitabaco en la hostelería

La Ley 28/2005 tuvo una fuerte repercusión en los bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados. Aquellos que eran iguales o superiores a 100 metros cuadrados debían adecuar una zona para el consumo de tabaco, lo que obligó a muchos hosteleros a reconvertir sus locales con el consiguiente desembolso económico. Por su parte, para los locales inferiores a 100 metros cuadrados la Ley disponía que fuera el propietario del establecimiento el que decidiera si permitir fumar o no en su interior.

Según los cuatro medios analizados en esta investigación, alrededor del 90% de los propietarios de los bares y restaurantes pequeños tomaron la decisión de permitir fumar en sus establecimientos, como declara Manolo, dueño de un bar situado en la Plaza Mayor de Madrid: “Esto es un bar y en los bares se fuma. Quien quiera viento fresco que se vaya a la calle y respire. Si el Gobierno del talante y del diálogo ha tomado esta decisión, yo he tomado otra: en mi establecimiento se fuma. Y quien quiera zonas oxigenadas ya sabe dónde está la puerta” (*La Razón*: 28, 2 de enero de 2006).

En cambio, Elena Salgado, Ministra de Sanidad y Consumo en aquel momento, declaraba: “En el momento que haya locales sin humo, las personas que no fuman van a preferir ir a estos establecimientos. El 10% de locales libres de humo va a convertirse en un 20% al final de año y en un 30% a finales de 2007. Estoy convencida que hay un nicho de negocio importante para los no fumadores” (*ABC*: 50, 2 de enero de 2006).

Esta idea que presenta Salgado es la que adoptan en el bar *Casi & no*. Mónica, cuando decide prohibir fumar en su bar, entiende que los no fumadores preferirán permanecer en un local sin humos. Ese discurso cala en Gonzalo y se lo explica a Sole de la siguiente manera:

**Sole:** Gonzalo, yo no soy una experta en marketing, la verdad, pero, si la mayoría de gente que va a un bar fuma, ¿no crees que va a disminuir tu clientela?

**Gonzalo:** Ahí tienes razón Sole, ahí tienes razón. No eres una experta en marketing. Cada vez hay más ex- fumadores. Así que nosotros les daremos el cobijo que necesitan. Seremos los ‘Schindler’<sup>x</sup> del barrio (*7 vidas*).

Uno de los primeros cambios que debían realizar los establecimientos era identificar su local como espacio en el que se permite fumar o, en su caso, advertir de que se trata de un espacio

sin humo. Periódicos como *El País* ofrecían los carteles para poder descargárselos e imprimirlos para colocarlos en los bares. En cambio, “en buena parte de los bares se exhibieron fotocopias o letreros hechos a mano” (*El País*: 1, 2 de enero de 2006). Recordemos la primera escena en el bar *Casi k no*, en la cual podemos ver a Gonzalo colocando el cartel que prohíbe fumar en su local. Este cartel estaba hecho a mano con una cartulina color verde - color que simboliza la salud, justificación muy presente en el discurso de Gonzalo -.

**Gonzalo:** Pues ya está. Se acabó el humo. Este cartel es un adiós al mal olor, al cáncer y a la contaminación. ¡Bienvenida salud! (7 vidas).

El problema aparece cuando Gonzalo comunica a sus clientes que el *Casi k no* se ha convertido en un establecimiento libre de humos. En ese momento, el bar se vacía completamente. La prensa no recoge en ningún momento que los locales que han decidido prohibir fumar hayan sufrido una disminución en la clientela. En cambio, en la serie se hace patente desde el primer momento. Para Gonzalo el problema lo tiene la sociedad.

**Gonzalo:** Lo que pasa es que la sociedad no está preparada para estos cambios. ¿O te crees que a mí me resultó fácil adaptarme al sudoku después de años de sopas de letras, eh? (7 vidas).

Lo que sí que recoge la prensa analizada es la pasividad de algunos establecimientos para que en sus locales se cumpliera la Ley: “Algunos bares y restaurantes pequeños optaron por no presionar a los fumadores y prefirieron hacer la vista gorda” (*El País*: 1, 2 de enero de 2006). Encontramos conversaciones como la siguiente “Una cliente, después de comer, le pregunta al camarero: ‘¿Puedo fumar?’ Y este responde: ‘¿Ha visto usted a la policía por alguna parte? Pues ¡fume, mujer!, ¡fume!’” (*El País*: 34, 8 de enero de 2006). Muy parecido es el discurso de Gonzalo cuando toma la determinación de dejar a los clientes fumar, aunque en su caso su tono es más enérgico e imperativo:

**Gonzalo:** Y si quieren fumar, fumen, eh! ¡Qué fumen coño, qué fumen! (7 vidas).

Esta decisión consigue que el bar vuelva a estar lleno de clientes, aunque estén infringiendo la Ley. Gonzalo se muestra muy feliz y en ningún momento piensa en las consecuencias que sus actos pueden acarrear:

**Gonzalo:** Vale, Charo, vale, están fumando, ya lo sé. Charo, desde que dejo fumar, estamos haciendo una caja que más que caja es un cajón (7 vidas).

\*\*\*\*\*

**Gonzalo:** Fumar mata, dicen Johnny. Fumar enriquece. Hombre, a lo mejor te mancha un poco el pulmón, vale. Pero...te llena el bolsillo (7 vidas).

Con estos parlamentos, Gonzalo demuestra un desconocimiento significativo sobre la Ley antitabaco y las consecuencias que puede tener el no cumplimiento de la Ley. Este falta de información sobre la norma también se recoge en la prensa generalista de los días analizados. Según Álvaro Garrido, director del Club de Fumadores por la Intolerancia, el desconocimiento es generalizado en hostelería ya que falta mucha información por parte de las autoridades competentes (*La Razón*: 27, 3 de enero de 2006). En declaraciones como la de Juan, dueño de un bar, se muestra el enfado del sector “Si no me dicen qué tengo que hacer, no lo voy a hacer. No he recibido ninguna circular. Nada que me explique cuáles son mis opciones” (*La Razón*: 28, 2 de enero de 2006).

Por su parte, Elena Salgado se justifica porque “la ley entró en el Congreso a primeros del mes de mayo, la última votación se hizo el 15 de diciembre en el parlamento y se ha publicado el 27 de diciembre. Evidentemente hubiera sido mejor contar con un mes para poder explicar bien la Ley” (*ABC*: 49, 2 de enero de 2006). Para la mayoría de los hosteleros las dudas más relevantes son: “cuándo se tiene que realizar las inspecciones, qué cuerpo las hará, quien va a llevar el cumplimiento de esta normativa y, sobre todo, qué área va a encargarse de la tramitación e imposición de sanciones, recursos y multas” (*El Mundo*: 14, 3 de enero de 2006). Esta incertidumbre queda representada en la serie *7 vidas* cuando Gonzalo decide permitir fumar y es Charo la que explica al camarero la importancia de cumplir unas normas y las consecuencias que puede tener su infracción.

Gonzalo, como los hosteleros a los que se entrevista en los diarios, no sabe cómo actuar frente a un inspector, como queda representado en la serie.

**Inspectora:** Aquí no se puede fumar ¿verdad?

**Gonzalo:** Ah, ¿qué lo dice? ¿Por el cartel? No mujer, fume tranquila. Si todo el mundo hiciera caso a los carteles, la gente respetaría... ¿El ceda el paso?

**Inspectora:** (ríe) Diga usted que sí. Lo malo que yo veo es que le pille algún inspector de sanidad.

**Gonzalo:** Mujer, yo no soy tan tonto como para contarle esto a un inspector.

**Inspectora:** (seria) Pues acaba de hacerlo (enseña su carné). Soy Blanca Romero, inspectora de sanidad (*7 vidas*).

Este hecho provoca que posiblemente Gonzalo se tenga que enfrentar a una multa por permitir fumar en su bar. Según los medios las multas irían entre 30 y 10.000 €: “Unos ciudadanos que se enfrentarán a sanciones de entre 30 y 600 euros por falta leve, que se convertirá en grave si se reincide tres veces, con lo que la infracción podría alcanzar los 10.000 euros” (*La Razón*: 6, 2 de enero de 2006). Pero no recogen que la ley incluye sanciones de hasta 600.000 € para los lugares que permitan fumar aun existiendo prohibición total: “Sanciones graves: con multa desde 601 € hasta 10.000 €, y las muy graves, desde 10.001€ hasta 600.000€” (Ley 28/2005, de

26 de diciembre, cap. V, art. 20, 1). Gonzalo, al informarse de la cuantía de la sanción, comenta desesperado a sus compañeros:

**Gonzalo:** Jo, que me he informado tío. Que me pueden caer hasta 600.000 euros de multa, tío. Me van a dar el premio al tío más tonto del mundo (*7 vidas*).

Como vemos, la serie vuelve a realizar una función informativa, aunque en este caso mostrando las multas más altas. Se juega con la exageración para provocar mayor desesperación en Gonzalo. Si el camarero se enfrentara a una multa de entre 30 a 600 €, su enojo no habría sido tan pronunciado. Se trata de un personaje nervioso e inseguro y el recurso de la multa ayuda a cumplir la función dramática que tiene que poseer el relato narrado. Si la amenaza de la multa la hubiera recibido otro personaje, como por ejemplo ‘el Frutero’, el resultado habría sido muy diferente. La actitud de este último es mucho más despreocupada. Como él mismo se define en las series: “Yo estoy por encima de las leyes”. Es decir, Gonzalo se convierte en la víctima perfecta para esta trama para provocar comicidad gracias al carácter que posee.

### 5.3 La Ley antitabaco en el trabajo

Una de las medidas más conflictivas de la Ley antitabaco fue la prohibición de fumar en los centros de trabajo. Este hecho se mostraba en las portadas en varios de los diarios analizados con titulares tan llamativos como “El último refugio: los fumadores toman la calle” (*La Razón*: 1, 3 de enero de 2006). En el texto que acompaña podemos leer: “El primer día laborable tras la entrada en vigor de la nueva Ley [...] provocó imágenes que los españoles sólo habían visto en países como Estados Unidos. Los trabajadores a quienes sus directivos se lo permiten, salieron a la calle a fumar”. Esta comparación con Estados Unidos<sup>xi</sup> es recogida por Sole en *7 vidas*, pero de una manera mucho más crítica por parte del personaje de la serie. Su parlamento permite mostrar un discurso muy radical frente al país americano y, sobre todo, a la imitación por parte de España de sus costumbres y sus actuaciones políticas. Retomamos un parlamento ya citado anteriormente:

**Sole:** Que vamos a imitar todo lo de los americanos, ¿eh? Prohibimos fumar en los bares, celebramos Halloween...ya sólo nos falta invadir Irak...Ah, no, claro, que eso ya lo hicimos (*7 vidas*).

El hecho de que los fumadores salgan a fumar a las puertas de sus centros de trabajo aparece recogido desde dos puntos de vista. Por un lado, el malestar de los fumadores por tener que estar en la calle “en los lugares donde se trabajaba [el 1 de enero], se pudo ver cómo grupos de fumadores, desafiando las bajas temperaturas, salían al exterior de las instalaciones durante unos minutos para fumarse un cigarrillo [...] Nos sentimos apesados, yo respeto a la gente que no fuma pero que ellos me respeten a mí” (*El Mundo*: 12, 2 de enero de 2006). Este discurso lo refrenda Charo cuando tiene que salir a fumar a la calle.

**Charo:** ¿Cómo no quieres que fume? Si cuando voy por la calle lo único que veo es gente fumando (7 vidas).

Cuando en la secuencia final la vemos fumando, es capaz de amenazar a los no fumadores reivindicando la calle como zona de fumadores:

**Charo:** (En la calle) Esto es zona de fumadores y es mi territorio. A ver si al final os voy a tener que meter una multa a vosotros por no fumar (7 vidas).

Por otro lado, los medios recogen en sus páginas las quejas de los no fumadores por el tiempo de trabajo que pierden los fumadores al tener que abandonar su puesto para consumir un cigarrillo: “Los cálculos efectuados por consultores laborales y algunas patronales estiman que en tres pausas de diez minutos que las empresas han determinado para que sus empleados salgan a fumar se perderán cerca de catorce días al año por trabajador” (ABC: 4, 3 de enero de 2006). Un empleado de una empresa reconoce que “no sabemos cuántos parones podremos hacer. Nosotros tratamos de salir lo menos posible, pero nuestros compañeros ya nos han insinuado que trabajamos menos tiempo que ellos” (El Mundo: 15, 3 de enero de 2006). Este asunto también produce una discusión entre Charo y Gonzalo. La camarera se muestra tajante ante este asunto ya que piensa que va en detrimento de los no fumadores. Por su parte, Gonzalo es mucho más benevolente y reconoce que habría que mirar muchos más detalles que hacen perder el tiempo en el puesto de trabajo y nadie se preocupa por ellos.

**Charo:** Pues yo porque no soy Ministra de Tabaco (sic), que si no lo prohibía por completo. Porque anda que no tienen morro esos que se pasan todo el día fuma que te fuma en su jornada laboral en la calle.

**Gonzalo:** A ver Charo, que si nos ponemos así... Tampoco se pueden hacer llamadas personales desde el curro o leer revistas del corazón (Charo está con una revista).

**Charo:** ¡Qué, Gonzalo, vaya argumento! Que eso no se sostiene por ningún lado porque, a ver, ¿tú vas a respirar peor porque yo cotillee un poco, eh, listo? (7 vidas).

Hay varios colectivos que se han visto implicados por la ley directamente, ya que la norma recoge en otro de sus capítulos los únicos puntos de venta en los que se puede vender tabaco después de su entrada en vigor. “La venta y suministro al por menor de productos del tabaco sólo podrá realizarse en la red de expendedurías de tabaco y timbre o a través de máquinas expendedoras, ubicadas en establecimientos que cuenten con las autorizaciones administrativas oportunas, para la venta mediante máquinas, y queda expresamente prohibido en cualquier otro lugar o medio” (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, cap. II, art. 3, 1). Así lo recogieron los medios de comunicación, como *El Mundo*: “No se podrá vender tabaco en quioscos de prensa, videoclubes, gasolineras, superficies comerciales o tiendas de alimentación y sólo podrá realizarse en estancos o a través de máquinas expendedoras debidamente

autorizadas en bares, restaurantes y demás establecimientos de hostelería donde se permita fumar” (*El Mundo*: 12, 2 de enero de 2006).

Este artículo de la ley también queda recogido por las series analizadas. Cuando Marisa baja a comprar tabaco al videoclub, Carlos, el dueño, le explica que deberá ir hasta el estanco, a partir de ese momento, si es que quiere fumar. En este caso, Carlos ha tomado la decisión de prohibir fumar en su establecimiento y cumple rigurosamente la normativa quitando la máquina expendedora de tabaco.

**Marisa:** Dame cambio que estoy sin gasolina.

**Paco:** Lo siento Marisa, pero es que ya no vendemos tabaco aquí.

**Marisa:** ¿Dónde coño está la máquina?

(Entra Carlos)

**Carlos:** (con la normativa en la mano) No, no hay máquina, en cumplimiento de la reciente normativa he decidido que este local sea un espacio de no fumadores.

**Marisa:** ¿Y eso?

**Carlos:** Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad del tabaco.

**Marisa:** ¿Y yo dónde compro ahora?

**Carlos:** Pues en el estanco (*Aquí no hay quien viva*).

Aún así, en la serie, desde el videoclub buscan otra forma de sacar dinero ya que no pueden vender tabaco. Para hacerlo ofrecen parches de nicotina, de tal forma que la ley pueda producir algún tipo de beneficio en el negocio.

## 5.4 La Ley antitabaco y la salud

Desde la prensa, el tema de los métodos antitabaco se tratan desde una perspectiva económica, hablando de la falta de ayuda del Gobierno a los fumadores que quieren dejar de fumar. En cambio no hay ninguna noticia que especifique cuáles son los métodos más eficaces para dejar de fumar, es decir, desde una perspectiva más enfocada a preservar la salud. Tan sólo el diario *El Mundo* incluye los sábados un suplemento sobre salud (*El Mundo*: 3 Salud, 7 de enero de 2006), dedicando a ello cuatro unidades redaccionales en las que se habla del crecimiento del número de médicos que piden tratamiento para ellos mismos para dejar de fumar; los factores que influyen en los adolescentes para seguir fumando; el daño que pueden producir los sustitutivos de la nicotina para las embarazadas; y el riesgo de padecer cáncer por parte de los camareros por inhalar el humo del tabaco en sus centros de trabajo. Como vemos, en ningún momento se informa de los beneficios o los síntomas que el fumador va a padecer al dejar de

fumar, hecho que sí se produce en *Aquí no hay quien viva* ya que, gracias al discurso de Vicenta, descubrimos cómo va a ser el proceso de aquellos que quieren dejar de fumar.

En cambio, sí que hemos encontrado información sobre las medidas tomadas por la Administración: “El Ministerio ha dedicado una parte de su presupuesto para la realización de guías, campañas, unidades de deshabituación tabáquica, entre otros” (*La Razón*: 32, 2 de enero de 2006). Pero es en la serie donde podemos descubrir lo que dice la guía editada por el Gobierno:

**Vicenta:** Según el folleto del Ministerio, lo normal es que al principio tengas problemas y dificultades de concentración. La irritabilidad es otro síntoma. Tu organismo se está limpiando. Vas a soltar flemas y esputos durante tres semanas. El insomnio también es normal. Sólo va a durar un par de semanas, según el folleto, es lo que tardas en eliminar la nicotina de los pulmones (*Aquí no hay quien viva*).

Según la ley, el Gobierno tiene la obligación de promover medidas para ayudar a la población a deshabituarse. “Las Administraciones públicas competentes promoverán las medidas necesarias para la protección de la salud y la educación de los menores, con el fin de prevenir y evitar el inicio en el consumo y de ayudar a éstos en el abandono de la dependencia” (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, cap. IV, art. 13). En cambio, como bien recoge *El País*, estas medidas no incluyen la subvención de medicamentos “La Ley antitabaco prevé potenciar las ayudas para dejar de fumar, pero no incluye la financiación por la Seguridad Social de los medicamentos para reducir la ansiedad o de los parches o chicles de nicotina” (*El País*: 26, 4 de enero de 2006). Este hecho provocó multitud de declaraciones de gente anónima que relataban los sufrimientos que comportan la desintoxicación del hábito de fumar. Por ejemplo, Jorge, un ex fumador que afirma “Dejarlo me costó muchísimo. Ahora estoy perfecto. Estoy de acuerdo con la ley, pero debería incluir la financiación de los tratamientos. Abandonar el hábito no es fácil y si se quiere prohibir algo por norma legislativa, lo lógico es que te ayuden a dejarlo” (*La Razón*: 28, 2 de enero de 2006). Si recordamos el discurso de Charo en la serie, sus parlamentos son muy semejantes a los expuestos por el entrevistado de *La Razón*:

**Charo:** Yo lo llevo fatal. Bueno yo lo llevo muy mal porque yo era de las que me metía dos o tres paquetes diarios...eh, de tabaco, eh. Y ahora llevo todo el cuerpo lleno de parches para dejar de fumar, y parezco una pandereta vieja. Y ya que no nos dan un tratamiento para dejar de fumar por lo menos nos podían dar algo para el catarro, joder, a este paso, vamos a coger una pulmonía, que no veas (*7 vidas*).

Aquí vemos un caso extremo de sinergias entre medios, muy habitual en esta época en el que los propios medios, en este caso un programa de infoentretenimiento, se convierte en un personaje más, para, precisamente, hablar del tema en otro formato. Por tanto, se comprueba que un tema de actualidad es recogido por los medios informativos, la prensa, pero también es proclive a aparecer en un programa de infoentretenimiento, como *CQC* y, en la ficción.

Por último, destacamos la contradicción que aparece en la serie *7 vidas* en la que encontramos a Pablo, que trabaja como médico y está en contra de la Ley antitabaco porque piensa que por culpa de la misma va a perder su empleo y a arruinarse. En cambio, los medios recogen en todos los periódicos analizados el crecimiento de personas que acuden al médico en busca de ayuda para dejar el hábito del tabaco: “Desde el 1 de enero, y según la Sociedad Española de Medicina familiar y Comunitaria, 25.000 personas consultan cada día con los médicos de atención primaria cómo dejar de fumar” (*El País*: 1, 4 de enero de 2006). Por tanto, la medida, en lugar de disminuir el trabajo de los facultativos, lo ha potenciado.

Hasta aquí hemos podido ver las líneas discursivas que presenta la prensa frente a las dos series analizadas. A continuación, vamos a realizar un esquema de lectura de la estructura narrativa atendiendo a los elementos visuales y sonoros y a los personajes protagonistas y sus acciones frente a la ley en ambas series. De tal forma que podamos comprobar qué personajes están a favor y cuáles en contra, cómo representan en ambas series las distintas posiciones de los personajes y cómo son los discursos que utilizan para argumentar las posturas que presentan.

## 6. Análisis de los elementos visuales y sonoros en *7 vidas*

En la trama de la Ley antitabaco casi todas las secuencias se desarrollan en el bar *Casi k no*. Se trata de un espacio colectivo aunque de ámbito privado -ya que el dueño tiene reservado el derecho de admisión - que permite reunir a varios personajes sin la necesidad de justificar sus entradas y salidas como ocurriría en otro tipo de espacios privados, como, por ejemplo, una casa. La construcción audiovisual del escenario ayuda al desarrollo de las escenas, ya que se trata de un lugar diáfano con un espacio central que sirve para otorgar libertad de movimientos a los personajes. De tal forma que con el uso de planos medios largos y planos generales, con una iluminación plana y sin grandes recursos especiales en los movimientos de cámara y de montaje, la atención se centra en los personajes y en las situaciones que representan.

Se presta una menor atención al elemento visual, es decir, a la imagen y a lo plástico, que se utiliza únicamente para ayudar a dar sentido a la trama y son pocas las veces en las que se utilizan recursos visuales elaborados. En este sentido, por ejemplo, la iluminación se usa únicamente para dar profundidad a las imágenes, los colores son vivos para dar una mayor expresividad y se tiende a usar el plano contra plano para dar sensación de continuidad y coherencia tanto espacial como temporal, sin dar impresión de grandes saltos. La importancia visual se concentra en lo performativo, es decir, en los actores, en su cuerpo y su comportamiento en su sentido más amplio e integral, no sólo como portadores de parlamentos. Su interpretación, es la parte fundamental que conforma la parte visual de la serie. De ella hablaremos más adelante.

Dada la sencillez empleada en la realización de la imagen, lo audible cobra especial protagonismo. Los sonidos diegéticos y extradiegéticos serán los que aporten mayor

significado al desarrollo de la historia. El elemento verbal, en este caso el sonido diegético, es decir, los diálogos entre los protagonistas, serán el hilo conductor de la trama, ya que su principal función será la de ordenar y desarrollar los hechos representados. También, las risas ‘enlatadas’ -sonido extradiegético- usadas en la serie realizan una función esencial en la legibilidad del discurso guiando al espectador ante el *gag* de la acción.

También tenemos que hablar de los referentes, utilizados puntualmente para hacer remarcar una postura o idea que se quiere enfatizar, por ejemplo, los ceniceros que aparecen en la barra del bar mientras se habla de la Ley antitabaco o el cartel que anuncia que es un sitio libre de humos.

Al igual que veremos en el capítulo de *Aquí no hay quien viva*, hay una especie de parodia sobre las películas de suspense en la secuencia en que Gonzalo confiesa a Charo que ha matado a la inspectora. El uso de parodias de películas para crear el *gag* de la escena es una característica habitual en las teleseries. Para lograr la tensión adecuada se utiliza un recurso muy típico y básico de este tipo de films, la música extradiegética de tensión. Ésta comienza en el momento álgido de la discusión que tienen los dos protagonistas y se para de golpe cuando Charo descubre el engaño (6ª secuencia):

**Gonzalo:** (Se abre la chaqueta y se ve su camisa llena de manchas de sangre) Tranquila, Charo, tranquila !eh! Que esto solamente lo sé yo y tú... (Comienza la música extradiegética de tensión) Acompáñame al almacén, Charo.

**Charo:** !No! Que también vas a matarme a mí.

**Gonzalo:** (enloquecido) !No! ¡No soy yo! Es esta voz que dice: ¡Mátala! ¡Sí! ¡Mátala!

**Charo:** (Temerosa y llorando) ¡No, por favor! ¡Te juro que me llevo el secreto a la tumba! ¡Te lo juro! Cuando me toque, cuando me toque irme a la tumba.

**Gonzalo:** (Agarrando a Charo) ¡Mátala! (Se para la música)

**Charo:** ¡Esto es ketchup! ¿Así que todo es mentira? ¡Imbécil! ¿Pero que clase de broma es está?

## 6.1. Los personajes y sus parlamentos

Dentro de los elementos visuales y sonoros, tanto los personajes como sus parlamentos son indispensables en este tipo de producción. Son ellos los que nos van narrando la historia. Su forma de ser, su aspecto físico, su forma de hablar, su actitud frente a los conflictos y sus relaciones con el resto de personajes les confieren un conjunto de características que les hace únicos. Todos estos rasgos posibilitan que sea ellos y no otros los que muestren un determinado punto de vista sobre el tema a tratar. El diálogo adquiere gran importancia ya que se convierte en parte esencial en la construcción del guión. De esta forma, es básico analizar los diálogos desde la perspectiva de los personajes, para poder profundizar así, no sólo en el contenido del discurso, si no en la forma de actuar de estos. Como afirma Díez Puertas (2011:

338-339), “el diálogo retrata a los personajes y contribuye a su caracterización”. Además, como señala García Jiménez (1996: 218) “se revelan como rasgos característicos de la psicología de cada personaje y responden a su individualidad y carácter”. De esta forma, se convierten en vehículo para transmitir sus orígenes, sus intenciones o sus pensamientos. Por este motivo, en este epígrafe hemos decidido analizar los personajes a través de los diálogos que desarrollan dentro de la trama analizada, para poder ahondar en el estudio de las características de estos.

Los personajes protagonistas de la trama, Gonzalo y Charo, en un inicio están a favor de la Ley antibacaco, pero los sucesos van transformando su posición frente a la ley, como ya hemos visto.

Gonzalo es inseguro, nervioso, cobarde e infantil o, como le identifican los guionistas de la serie, “un auténtico calzonazos” (López, 2008: 53). Su aspecto físico también ayuda a que esta caracterización sea más creíble. Es un hombre delgado de estatura mediana, nada musculoso, que viste de forma clásica, poco llamativa. Su físico representa al de una persona endeble, con poca fortaleza. Todas estas características quedan representadas perfectamente en este capítulo: sus continuos titubeos cuando habla, su gesticulación nerviosa y exagerada o la forma en la que agita sus manos ayudan a la credibilidad del personaje. De toda la serie es el personaje más adecuado para ser el protagonista de la trama. Su aspecto físico y sus movimientos muestran una actitud nerviosa ante las situaciones que no controla. Además, tiene continuos cambios de voz, unas veces se muestra seguro y alza la voz como si quisiese que todo el mundo le oyese, mientras que en otras ocasiones la inseguridad le hace hablar rápido y con una voz débil, evitando ser escuchado.

Al principio Gonzalo aparenta estar seguro y confiado por la decisión que ha tomado, aunque en el fondo la medida la ha tomado Mónica, la dueña del bar. En este momento el tono de voz de Gonzalo es enérgico. Se siente orgulloso de haber ‘tomado’ una decisión y de llevarla a cabo sin titubeos, e incluso se justifica ante Pablo en una actitud soberbia.

**Gonzalo:** Mira Pablo, este bar es de no fumadores porque yo lo he decidido y ya está. ¿Vale?, lo hemos decidido. Vale, lo ha decidido Mónica. Ella puede ser la ley en este bar. Pero mientras ella no esté, yo soy el sheriff que vigila este salón (secuencia 1ª).

A pesar de ello, como podemos ver en la 1ª secuencia, el discurso que muestra Gonzalo a favor de que se prohíba fumar en el bar, es un discurso artificial y falso, una simple réplica de los discursos que aparecieron en la opinión pública y que eran reproducidos/creados por la prensa de esos días, como hemos visto. En este discurso vemos cómo habla de “el mal olor, el cáncer o la contaminación” como argumentos en los que apoya su decisión de tener un bar sin humos. Además, al finalizar su alegato enunciando “¡bienvenida, salud!” se pincha con la chincheta con la que quiere clavar el cartel que informa a los clientes de la prohibición de fumar. Esta acción, precedida por dicha frase, deja en ridículo a Gonzalo y muestra la primera contradicción del capítulo de las que vivirá el personaje en el resto del episodio.

La prohibición de fumar en el bar causa la disminución de la clientela. Por este motivo, Gonzalo se hunde, mostrando por primera vez en el capítulo sus inseguridades.

**Gonzalo:** (Desesperado) ‘Frutero’, macho, otra vez la mochila de los fracasos de Gonzalo Montero está llena a rebosar. Me cago en la mar, nos van a cerrar el bar y no podré pagar la pensión a mi hija. ‘Frutero’, no me van a dejar verla, joder! (2ª secuencia).

Aunque Gonzalo sigue aparentando estar a favor de la Ley, decide dejar fumar al público que va llegando al bar. Se ‘rinda a los pies’ de los primeros clientes que entran fumando y pidiendo el whisky más caro que tengan en el bar.

Aun así, Gonzalo no es capaz de reconocer su cambio de postura y la nueva decisión delante de Charo, volviéndose a mostrar como un cobarde.

**Gonzalo:** (Temeroso explica a Charo el humo que hay en el local) ¿Qué humo, Charo? Si esto es niebla. ¿Que no has escuchado al hombre del tiempo? Es un banco de niebla, viene de Londres. Se ha traído la niebla un frente frío y... (5ª secuencia).

Sin embargo, volviendo a mostrar de nuevo sus contradicciones, Gonzalo adquiere una actitud muy segura al hablar con la clienta que después resultará ser la inspectora de salud; y vuelve a mostrarse inseguro cuando descubre que pueden multarle, tal y como se aprecia en el siguiente diálogo:

**Inspectora:** Aquí no se puede fumar, ¿verdad?

**Gonzalo:** ¿Ah? ¿Lo dice por el cartel? No mujer, fume tranquila. Si todo el mundo hiciera caso a los carteles, la gente respetaría el ceda el paso.

**Inspectora:** Diga usted que sí. Lo malo que yo veo es que el pille algún inspector de sanidad.

**Gonzalo:** Mujer, yo no soy tan tonto como para contarle esto a un inspector.

**Inspectora:** Pues acaba de hacerlo. Soy Blanca Romero, inspectora de sanidad.

**Gonzalo:** Gonzalo Montero, tonto del culo. Escúcheme. No ha sido idea mía. Yo soy, soy un simple empleado de la casa.

Se aprecia, además, que cuando se muestra seguro de sí mismo, es una simple fachada y siempre termina por descubrirse el Gonzalo dubitativo. Así, su inocencia es tal que, cuando está viendo en la televisión a Charo con la presunta inspectora, tarda bastante en descubrir el engaño. Como hemos repetido anteriormente, este engaño sólo lo puede recibir Gonzalo, con otro personaje como protagonista, por ejemplo Mónica, la trama no funcionaría y, por descontado, es lo que aporta la comicidad que se pretende en una serie de este tipo. Se busca posicionar al

personaje idóneo en una situación propia para sus condiciones. En esta misma secuencia aparecen ‘el Frutero’ y Pablo, ambos se dan cuenta del engaño desde el primer minuto, por tanto con ellos hubiera sido imposible conseguir que el *gag*, como está planteado, tuviera el efecto deseado.

**Gonzalo:** Bueno !Qué casualidad! ¿No? Charo ha conocido a la inspectora en la tele y se han hecho amigas...O no, mucho mejor, a lo mejor eran amigas de antes y Charo no sabe que esa es la inspectora que nos quiere denunciar...O no no no no, espérate: Charo ya lo sabía, pero no me lo quería decir porque como está enfadada conmigo...No no no no no, !Ya lo tengo! Esa tía no es inspectora, !Es que Charo me ha engañado! !Charo me ha engañado! ( 5ª secuencia).

En definitiva, según avanza la trama, Gonzalo va cambiando de postura, dependiendo de la situación en la que se encuentre y el personaje que le acompañe. En ningún caso estas posturas se deben a que tenga claro lo que piensa respecto a la Ley antitabaco. No parece reflexionar en ningún momento sobre ella, por lo que el espectador no llega a conocer su opinión. Simplemente se ve a un personaje preocupado por su economía –ya sea por la pérdida de clientela de su bar o por la multa que le pueden imponer-. Nunca se queja de que la norma vaya a arruinarle a él o al resto del sector hostelero, simplemente se preocupa de su situación personal sin buscar responsabilidades, por ejemplo, en los políticos que redactaron la Ley.

Como hemos comentado, que sea Gonzalo uno de los personajes elegidos para protagonizar esta trama no es casualidad. Es idóneo para permitir que la trama se desarrolle, ya que sus constantes dudas y cambios de postura permiten a los guionistas plasmar las diferentes situaciones ya descritas. Con otro personaje, como por ejemplo Sole, no habrían tenido la posibilidad de desarrollar este conflicto, ya que ella se habría mostrado tajante y firme ante la decisión que hubiese adoptado –presumiblemente la de permitir fumar en el local-.

Por otro lado, Charo, la otra protagonista de la trama, es una mujer abandonada por su marido que se ha dedicado toda su vida a ser ama de casa. Ella es inculta pero espabilada, cotilla, amante de los programas del corazón, impetuosa, directa, impulsiva y rencorosa. Representa el estereotipo de ‘maruja’ que ha sabido buscarse la vida y que, aunque la vida no le ha tratado bien, siempre ha sabido salir adelante. En este sentido y teniendo en cuenta tanto el aspecto físico como psicológico del personaje, podemos asociar a Charo con el personaje público de Belén Esteban. Los gestos, la forma de hablar o la forma de vestir, nos recuerdan sin lugar a dudas a este personaje. Podríamos definirla como lo hace Gonzalo en el capítulo: “una maruja que no ha trabajado en su vida”. Aunque tiene muy claras sus ideas y no teme decirlas, a pesar de que suponga quedar en ridículo frente a los demás. En esta trama se muestra como el lado racional, ya que nos recuerda constantemente que las normas están para cumplirlas y, además, hace ver a Gonzalo que lo que está haciendo está mal a través de la broma que le gasta.

Charo parece estar a favor de la Ley, ya que se muestra muy vehemente a la hora de hacer cumplir la prohibición en el bar. Pero, en realidad, no aporta ninguna razón para defenderla. No dice si le parece bueno para el negocio o para la salud, ni aprueba explícitamente la decisión de los políticos. Descubrimos sus verdaderas intenciones al averiguar que está dejando de fumar y, si se prohíbe hacerlo en el local, a ella le será más fácil abandonar el hábito. De esta forma, se observan algunas contradicciones en su discurso:

**Charo:** Pues a mí me parece bien. Yo lo dejé por la Milá<sup>xii</sup>. Mitad por salud y mitad porque esa tía me da miedo. Pero lo llevo bien, lo llevo muy bien. Yo ya no echo de menos el clic del mechero cuando lo enciendes, ni esa primera calada que te llena los pulmones de humo... ¡Coño! ¿Queréis ya dejar de hablar de tabaco? ¡Malditos adictos! (1ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Charo:** (A un cliente) Perdona, pero si quiere usted fumar, se tiene que ir a la calle. Pero antes, por el amor de Dios, écheme un poco de humo en la cara (3ª secuencia).

Finalmente, la camarera termina volviendo a fumar, aunque se responsabiliza poco de ello:

**Charo:** ¿Cómo no quieres que fume? Si cuando voy por la calle lo único que veo es gente fumando. Y ya que no nos dan un tratamiento para dejar de fumar, por lo menos nos podían dar algo para el catarro, joder, a este paso, vamos a coger una pulmonía que no veas.

En este parlamento vemos cómo responsabiliza, sin decirlo explícitamente, a los políticos, que no acompañan la medida con una campaña de ayuda a quienes quieren dejar de fumar.

Charo resulta fundamental en la trama para generar el conflicto. Su postura firme se justifica por su terca personalidad. Se mantiene siempre firme, lo que favorece el surgimiento y el desarrollo del problema con Gonzalo, que no se resuelve hasta que no llega al extremo.

Los personajes secundarios también dejan clara su postura respecto a la Ley. Pablo, Sole y 'El Frutero' se muestran contrarios. El primero aportará escasos argumentos al respecto, que de hecho no son muy propios de un residente de primer año de medicina, si entendemos que está estudiando esta carrera con la vocación de curar a la gente y no como medio para conseguir un buen sueldo.

**Pablo:** Ya estamos con la puñetera Ley antitabaco. Gonzalo, ¿tú sabes la cantidad de estanqueros, quiosqueros y, sobre todo, la de médicos que nos vamos a arruinar si la gente no fuma? (1ª secuencia).

En este caso, sí hace referencia a la destrucción de empleo que podría acarrear la ley, pero, como facultativo, cabría esperar que defendiera, al menos, los beneficios que puede aportar a la salud. Dado que no lo hace, observamos cómo los guionistas han optado por representar la parte más negativa de la norma con este personaje.

Será Sole quien muestre un discurso mucho más duro y escéptico frente a la decisión de tener un bar sin humos. Su discurso es tajante y contundente. En su caso no hay lugar para las dudas, no hay posibilidad de réplicas y de contra réplicas. En contadas ocasiones Sole cambia de idea en toda la serie. Todo lo contrario que Gonzalo. Algo que está justificado con la naturaleza de los personajes. Sole está en contra de una sociedad llena de prohibiciones y donde se imite todo lo que provenga de la cultura norteamericana.

**Sole:** Pero bueno, ¿y esto? ¿Qué pasa? ¿Que vamos a imitar todo lo de los americanos, eh? Prohibimos fumar en los bares, celebramos Halloween...ya sólo nos falta invadir Irak... Ah no, claro, que eso ya lo hicimos (1ª secuencia).

Por su parte, ‘El Frutero’ es el estereotipo del castizo madrileño. Demuestra su chulería tanto con su físico como con su forma de desenvolverse en la escena. Su cara de granuja, su voz socarrona, sus gestos desafiantes, incluso su característico bigote, un mostacho que recuerda a la imagen arquetípica de un facha y/o un machista – recordemos a Mauricio Colmenero, el dueño del bar *Reinols* en la serie *Aída* (Telecinco, 2005-) completan el personaje. La postura del ‘El Frutero’ es, en todo momento irónica, característica propia de su personaje. Todas estas particularidades le hacen idóneo para replicar a Gonzalo y hacerle dudar de sus acciones todavía más si cabe. Todos sus parlamentos hacen ver que para él la decisión de prohibir fumar es un error para el negocio. Expresa con sus comentarios sarcáticos los pensamientos que a Gonzalo le gustaría tener el valor de admitir, pero que no es capaz de pronunciar en voz alta. Es una especie de conciencia que va calando en Gonzalo hasta que éste cambia de actitud, y esa conciencia sólo puede estar representada por ‘el Frutero’ ya que es la antítesis de Gonzalo, aspecto que los guionistas explotan al máximo.

**‘El Frutero’:** Pues sí que os ha ido bien lo de prohibir fumar. Ahora ya prohíbes el consumo de alcohol y hablar de fútbol y te hacen hostelero del año (2ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**‘El Frutero’:** Respirar, vais a respirar muy bien. Es más, vais a tener los pulmones más limpios de la cola del INEM (2ª secuencia).

Los personajes de Sole y de ‘el Frutero’ posibilitan a los guionistas mostrar opiniones que pueden no ser las dominantes sobre el tema del que hablan o, simplemente, no son políticamente correctas. Ambos personajes no temen el rechazo social, como le ocurre a Gonzalo. Aunque la función primigenia de la mayoría de estos parlamentos es producir la

comicidad, también han de producir conflicto con el resto de los personajes. No se puede aceptar la postura dominante y por supuesto, no se pueden quedar callados.

Cabe destacar la ausencia de un personaje. Se trata de Mónica, la dueña del bar, y la que ha decidido que allí no se fuma. Es un personaje que no aparece en todo el capítulo porque está de viaje —muy posiblemente la actriz María Pujalde tendría otros compromisos que no le permitieron participar en este capítulo—. Si su personaje hubiera participado en la trama el resultado habría sido muy diferente ya que Mónica es la perfecta antagonista de Gonzalo. De tal forma que el camarero no podría haber sido el ‘sherif’ del bar, tendría que haber aceptado las órdenes de Mónica y no habría existido la trama tal cual la conocemos. Mónica, al no estar presente, no puede justificar en ningún momento su decisión, ya sea por salud o por un cambio en la filosofía empresarial.

Hay que hacer una breve mención al reportero de *Caiga Quien Caiga* y a la inspectora de sanidad, que, en el primero de los casos, tiene una función informativa, ya que su discurso nos sirve para entender la problemática que suscita la ley en la sociedad, y la segunda, sirve de detonante para la trama.

Y, por último conviene nombrar a un personaje público real al que se hace referencia pero que no aparece en la serie: Mercedes Milá. Tanto el reportero de *Caiga quien caiga* como la presentadora de *reality Gran Hermano* sirven para darle más credibilidad a la historia y, además, ayudan a publicitar programas de la misma cadena. Por una parte, se nombra a Mercedes Milá y su campaña antitabaco que durante varias ediciones ha desarrollado la presentadora en el *Gran Hermano*. Los mensajes que Milá ofrecía desde las galas tenían un tono muy severo e inflexible. Este hecho provoca que una de las razones por las que Charo ha tomado la decisión de dejar de fumar sea el pánico que le tiene a la presentadora.

**Charo:** Yo lo dejé por la Milá. Mitad por salud y mitad porque esa tía me da un miedo...  
(1ª secuencia).

Por otra parte, tenemos que hacer mención al cameo que realiza Juan Ramón Bonet (Juanra), reportero de *Caiga Quien Caiga*, programa que por aquellos días se emitía semanalmente en Telecinco. *CQC* es un programa de humor cuya característica primordial es la mezcla de la información con el entretenimiento. García Avilés (2004: 37 y ss.) define el programa como pseudoperiodismo satírico donde a través de la ironía, el descaro y la acidez se plantean los asuntos de actualidad. El formato del programa se centra en reportajes de entrevistas pero, en este caso, como afirma Salgado (2010: 64), la entrevista se ha convertido en la anti-entrevista “Podríamos decir que la lógica de la anti-entrevista es que carece de toda lógica, salvo para explotar el entretenimiento al máximo y montar el espectáculo. Estos programas satíricos implican la trasgresión de códigos, géneros y programas, creando personajes de ficción, periodistas que adquieren una determinada caracterización dramática mediante la creación de un personaje irreal que asumen como propio y con el cual desarrollan su trabajo periodístico”.

Es llamativo cómo los guionistas de la serie han elegido este formato para descubrir el engaño de Charo y la inspectora. Podían haberse decantado por la aparición de los dos personajes en un informativo tradicional como puede ser un telediario, ya que por aquellos días muchos reportajes mostraban la opinión de los ciudadanos respecto a la ley. Pero se decantan por un programa como *CQC*, ya que permite a Charo mostrarse tal y como es y, posiblemente, se hubiera emitido tal cual en un programa de estas características, hecho que no hubiera ocurrido en un programa de información al uso.

**Reportero de CQC:** *Caiga quien caiga* sale a la calle para comprobar si los españoles con la Ley antitabaco están de malos humos.

**Charo:** ¡Yo yo yo yo!

**Reportero de CQC:** Señora, ¿usted cómo lo lleva?

**Charo:** Yo lo llevo fatal, Juanra, ¿porque tú eres Juanra? Bueno, ¿me das las gafas? Bueno, yo lo llevo muy mal porque yo era de las que me metía dos o tres paquetes diarios... ¡Eh! De tabaco, ¿eh? Y ahora llevo todo el cuerpo lleno de parches para dejar de fumar, y parezco una pandereta vieja. Bueno, en serio, dame las gafas ya. Venga que son para mi amiga.

**Reportero de CQC:** No, que están graduadas.

## 7. Análisis de los elementos visuales y sonoros en *Aquí no hay quien viva*

En el caso de *Aquí no hay quien viva* las secuencias se centran en una zona privada, el piso de las hermanas Vicenta y Marisa. Los decorados de la casa son muy acordes a los personajes que habitan en ella: Vicenta, Marisa y Concha, tres jubiladas con caracteres muy distintos que representan tres arquetipos diferentes de la ancianidad. Por un lado tenemos a Vicenta, una mujer dependiente, infantil y sensible; Concha, una astuta cascarrabias, y Marisa, la más vividora y despreocupada.

Llama la atención el ambiente recargado de la casa, debido, principalmente, a la combinación de los motivos florales que aparecen en el papel pintado de las paredes y en las tapicerías del mobiliario del salón. Algo que se acentúa con el gran número de muebles y elementos de decoración que aparecen, desde lámparas o cuadros, hasta jarrones, bandejas y otras figuras decorativas que dan a la casa, más que un aspecto clásico, un toque rancio y de mal gusto.

La distribución de los muebles permite el uso de encuadres medios largos y generales, como sucedía en *7 vidas*. La puesta en escena (movimientos de cámara, montaje, efectos, iluminación, etc.) vuelve a estar a disposición de la situación y de los personajes cediéndoles a estos toda la importancia. Por tanto, al igual que ocurría en *7 vidas*, el principal elemento que va a proporcionar legibilidad al discurso va a ser el verbal - sonido diegético - es decir, los diálogos entre los personajes. El elemento visual, construido principalmente a partir de la exageración

de los colores gracias al uso de luz plana y con los encuadres y movimientos de cámara tendrán menos importancia que el lenguaje sonoro, aunque servirá para ayudarnos a entender la acción desarrollada. De tal forma, que pasan más desapercibidos otorgando mayor protagonismo a los personajes y los diálogos. Si se le diera más relevancia a los decorados, la iluminación que se utiliza, los movimientos de cámara o los encuadres usados en la trama analizada podrían distraer al espectador del propósito principal de la serie: el humor. De tal forma que se le dé el máximo protagonismo a las acciones de los personajes y los diálogos: a los malentendidos verbales, los enredos, las situaciones embarazosas, los cambios de roles, etc. Consideramos, por tanto, realizar un apartado sobre los personajes y sus parlamentos como hicimos en *7 vidas*.

## 7.1 Los personajes y sus parlamentos

En este capítulo se nos presenta la dificultad que supone para una persona fumadora el proceso de desintoxicación cuando decide dejar el tabaco. Vemos dos partes enfrentadas, por un lado tenemos a Vicenta, completamente a favor de la norma, sobre todo por los beneficios que va a aportar para la salud de su hermana y de su perro. Por otro, su hermana Marisa es una fumadora empedernida que tiene que tomar la decisión de abandonar el tabaco por imposición de Vicenta. A estas dos partes contrarias les acompañan otros personajes que tienen un papel secundario y que en ninguna ocasión muestran una posición firme frente a la ley, con la única excepción de Carlos, el dueño del videoclub, como veremos más adelante.

Vicenta es una jubilada que su máxima aspiración en la vida es casarse y formar una familia y, a pesar de su edad no pierde la esperanza de conseguirlo. Cada vez que conoce a un hombre o descubre que alguno de sus vecinos se ha quedado soltero comienza un cortejo insistente por parte de ella, sin pensar en sus posibles diferencias. Las maniobras que realiza para conseguir marido sirven de excusa para que el resto del vecindario se burle de ella. De tal forma que se cumplen los patrones de una solterona típica pero sin perder la composición cómica propia del personaje. En lugar de la solterona amargada e irascible, Vicenta es una mujer muy educada, optimista y vital. Su carácter es dulce y tiene mucha paciencia, aunque a veces es demasiado ingenua e inocente llegando a parecer simple. Sus comentarios no tienen nunca una doble intención, ni tampoco reconoce ese propósito en los parlamentos de todos los que le rodean. Estas características hacen que vea la vida de manera positiva, y no perciba nunca los problemas, o la parte negativa de las cosas. En esta ocasión utiliza su posición dominante, ya que, como dueña del piso, puede decidir si se puede fumar o no en su casa y aprovecha para obligar a su hermana a dejar de fumar, usando como pretexto que su perro está enfermo y necesita un espacio sin humos.

Es quizá este carácter tan peculiar lo que le hace un personaje idóneo para representar la posición a favor de la Ley antitabaco ya que, al igual que pasaba con Gonzalo, es un personaje muy cambiante según la situación y está llena de contradicciones. Vicenta puede aparentar ser la mujer más dulce e ingenua del mundo hasta que, por ejemplo, la salud de su perro está en

peligro. Situación que le hará proponerse cualquier cosa, en este caso, hacer que su hermana deje de fumar - que en otra situación sería impensable - y pasar por encima de quien haga falta.

**Vicenta:** Marisa, se acabó el fumar en esta casa. Ya está bien de que pongas en peligro la salud de todos. A partir de hoy, esta casa es un espacio libre de humos (1ª secuencia).

También adopta una actitud protectora respecto a su hermana, a la que trata de cuidar y apoyar en todo momento:

**Vicenta:** Es que lleva cuatro horas sin fumar. Yo voy a estar todo el rato a su lado, apoyándola en su lucha (3ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Vicenta:** Soy su hermana y voy a sacarle de ese pozo de nicotina y alquitrán en el que lleva metida 60 años (4ª secuencia).

Además, es muy crédula. Cree fielmente en todo lo dicho en el folleto del Ministerio de Sanidad que tiene ella. Con él explica los síntomas que va sintiendo su hermana. De este modo, el personaje sirve de canal informativo sobre los síntomas que puede sentir un fumador al tratar de dejar el hábito.

**Vicenta:** Según el folleto del Ministerio lo normal es que al principio tengas problemas y dificultades de concentración (4ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Vicenta:** La irritabilidad es otro síntoma. No te desanimes, estás iniciando el viaje hacia la salud y la calidad de vida (4ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Vicenta:** Tu organismo se está limpiando. Vas a soltar flemas y esputos durante tres semanas (5ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Vicenta:** El insomnio también es normal (5ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Vicenta:** Sólo va a durar un par de semanas, según el folleto, es lo que tardas en eliminar la nicotina de los pulmones (6ª secuencia).

Su candidez crispa más, si cabe, a Marisa, ya que para Vicenta la acción de dejar de fumar no tiene ningún tipo de complicación. Su credulidad en el folleto del Ministerio de Sanidad es máxima. Considera que el proceso de desintoxicación no requiere grandes esfuerzos.

El discurso de Vicenta permite reconocer los síntomas que van a sentir los fumadores si quieren dejar de fumar, lo que podría suponer una actividad didáctica y pedagógica hacia el

espectador, si no fuese porque la actitud de Vicenta resulta ridícula a causa de su simplicidad, lo que resta credibilidad a su discurso.

Descubrimos también en sus parlamentos que se trata de una persona tenaz y que intentará hacer todo lo posible por el bien de su hermana, aunque sean medidas poco comunes como atarla a la cama o llamar a un sacerdote para que le saque “el demonio del tabaco” que lleva dentro. De nuevo encontramos aquí las contradicciones del personaje: por un lado muestra un discurso racional donde justifica que hay que dejar de fumar por motivos de salud, pero por otro, se muestra irracional y simplista al intentar hacer que un sacerdote ayude a su hermana en el proceso de desintoxicación llevando a cabo un exorcismo. Por tanto, comprobamos como los guionistas mezclan un tema de agenda, que como hemos visto ha sido recogido por la prensa, con los condicionantes propios de una *sitcom*. De este modo, se utilizan todos estos elementos de tal forma que se consigue el fin primordial de la serie: hacer reír al espectador.

Por su parte, Marisa es todo lo contrario a su hermana. Es mayor que ella y cuando su marido la abandonó, Vicenta la acogió en casa. Los problemas de su pasado le confieren un carácter amargo, una actitud cínica frente a la vida y un humor irónico que en ocasiones roza el sarcasmo. Es muy moderna, como denota su forma de vestir, y su mayor adicción es el tabaco. Su tono es característico de una mujer que lleva toda la vida fumando, con una voz ronca y con carraspera. Cuando su hermana le obliga a dejar de fumar su carácter se agudiza, su enfado va creciendo según se desarrolla la trama y su actitud se va forjando más radical según va evolucionando en el proceso de desintoxicación. Al principio no da mucha importancia a la imposición de su hermana; cuando baja al videoclub a por tabaco y no le venden comienza a enfurecerse; pasadas cuatro horas desde que ha dejado de fumar se enfrenta a los que fuman de manera rencorosa; por la noche, por la necesidad de nicotina empieza a perder la razón; al día siguiente, es capaz de ofrecer sexo por un cigarro; para pasar a un estado enloquecido y delirante cuando ve entrar a un sacerdote en la habitación. Por último, vuelve a estar relajada cuando tiene el pitillo en la boca. En estos parlamentos, vamos a ver como sus cambios de actitud van radicalizándose:

**Marisa:** A este perro lo que le pasa es que le pone la nicotina (1ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** Ya está bien de fundamentalismos. Me estás coartando mis libertades (1ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** ¡Qué persecución!, ¡Es que estoy hasta los huevos! ¡A hacer puñetas, no fumo más! (2ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** Perdona, el portal es una zona común y libre de humos. Un respeto para los que no fumamos. (Le quita el cigarro a Emilio). ¡Que lo apagues! ¡Que le meto una

denuncia a la comunidad, que la doblo! Cómo mola putear a los fumadores (3ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** (Atada a la cama) ¡Que quiero fumar! ¡Soltadme! Os voy a matar a las dos, al que os ha vendido la cuerda y a su familia. ¡Suéltame, portero de mierda! (6ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** Emilio, guapo, dame tabaco. Te doy lo que quieras. ¿Lo has hecho alguna vez con una madurita? (6ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** (Gritando) ¡Lo que me faltaba, un cura! ¡Fuera de aquí! ¿Te digo dónde te puedes meter la guitarra? ¡Fuera de aquí! ¡Iros todos a la mierda! (Enloquecida) ¡Aggg, aggg, no se me acerque con eso (un crucifijo)! (7ª secuencia).

\*\*\*\*\*

**Marisa:** Joder, ¡qué gusto! Y eso que a mí el rubio... (8ª secuencia).

Además de sus parlamentos, su interpretación en la manera en que de muestra los síntomas, colabora a enfatizar el discurso informativo de su hermana. Con sus gestos vamos viendo cómo son los síntomas que explican en el folleto, de tal forma que sirven como demostración de lo que supone el síndrome de abstinencia, aunque convenientemente caricaturizado, es llevado a la máxima exageración. De nuevo esta radicalización de los mensajes busca el humor de tal forma que la reacción desmedida de un personaje frente a la situación que le plantea otro provoca el chiste.

En la serie, Marisa es el personaje más idóneo para que sufra los síntomas de la adicción al tabaco por sus características físicas y psicológicas, y porque además, siempre acostumbra a tener un cigarro en la mano. Su voz, su figura y su forma de ser van acordes a sus parlamentos. Si fuera Vicenta la que tuviera que dejar de fumar no serían creíbles estos discursos por su carácter ingenuo y, por tanto, la trama no tendría la potencialidad humorística que presenta.

Al igual que ocurría con Gonzalo y Charo, Vicenta y Marisa representan la antítesis perfecta para el desarrollo de la trama, ya que constituyen discursos antagónicos sobre la problemática planteada. Además, ambas parejas tiene una relación estrecha; en este caso los personajes son hermanas -recordemos que en el caso de *7 vidas* eran compañeros de trabajo -, lo que resulta indispensable para poder desarrollar esta problemática ya que, a la vez que están obligadas a compartir el espacio en el que viven, se va a jugar con el ‘amor-odio’ entre los personajes, de tal manera que permite mostrar las dos posturas del tema de actualidad analizado.

Respecto a los personajes secundarios, hay que destacar el papel que cumple Carlos, el dueño del videoclub. Carlos se presenta como un ‘sabelotodo’ y, puesto que no pertenece al entorno en el que vive a consecuencia de su alto estatus socioeconómico y su nivel educativo, nadie le soporta en la comunidad de vecinos. Ésta es la justificación perfecta que hace que Carlos se

muestre como el ‘malo’ o el ‘antihéroe’ de la trama, ya que decide no dejar fumar en los locales públicos que regenta solamente para llevar la contraria al resto de personas.

**Roberto:** Carlos, tío, piensa un poquito en el consejo de sabios. ¿Qué te cuesta hacer el videoclub local de fumadores?

**Carlos:** Pues nada... Si lo hago para putear. Es que he empezado el año como resentido, como con necesidad de volcar mi frustración en los que me rodean. Por ejemplo, a ti se te ven muchas más entradas, se te está cayendo el pelo... Y mientras te lo digo, ¡disfruto!.

Carlos, decide prohibir fumar por molestar a quienes allí acuden a reunirse con los amigos, algo que, obviamente, le hará perder clientes, pero parece no importarle. Dice encontrarse en un mal momento vital y que sólo el sufrimiento de otros le alivia. No es una justificación razonable y en este caso tampoco apela a la salud o a un nuevo modelo de negocio.

Además, al igual que Vicenta, él, por una parte, cumple una función informativa para explicar de una forma breve la repercusión que algunos puntos de la Ley antitabaco tienen en los locales públicos. Carlos toma la determinación de que su local sea libre de humos y, por tanto, para poder cumplir la ley quita la máquina expendedora de tabaco y prohíbe fumar en el interior del videoclub. Pero por otra parte, la forma en que expone sus parlamentos muestra su carácter de ‘niño sabiondo y repelente’ que tiene demostrar frente a los demás que lleva la ley estudiada y se presenta con la normativa en la mano. Carlos explica a Marisa que a partir de ese momento deberá comprar el tabaco en el estanco.

**Carlos:** No, no hay máquina. En cumplimiento de la reciente normativa he decidido que este local sea un espacio de no fumadores. Es la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad del tabaco (2ª secuencia).

Este parlamento que acabamos de presentar está interpretado por Carlos de una manera peculiar. Expone de memoria y al pie de la letra el largo título de la ley, a la que el resto de los personajes del capítulo, como a todos los protagonistas que aparecen en la prensa llaman coloquialmente ‘Ley antitabaco’. Es en gestos como éste donde se vuelve a utilizar la característica predominante de Carlos. Su talante sabiondo y repelente otorga a la secuencia su función principal: dotar de humor al parlamento. Si no es por el tono y la forma con que Carlos reproduce el discurso, éste no tendría gracia.

Aunque hay que señalar que, al igual que en *7 vidas*, las protagonistas de esta trama terminan reconciliándose, representando un final feliz, lo cierto es que, como pasaba también en la serie de Telecinco<sup>xiii</sup>, Marisa vuelve a fumar. Por un lado, esto deja claro la dificultad que encuentran los fumadores para dejar el consumo de tabaco y lo ineficaz que puede resultar la ley para conseguirlo. Pero por otro, y más importante si cabe, descubrimos la coherencia de la serie en

buscar el triunfo del sarcasmo y la ironía sobre todo lo demás. No se centran únicamente en mostrar la Ley antitabaco como una realidad social difícil de cumplir, sino que la utilizan en la trama principal del capítulo para cumplir la naturaleza primigenia de una *sitcom*.

De los personajes que intervienen en esta trama, cuatro de ellos aparecen en algún momento fumando. Su actitud frente al tabaco es dispar. Marisa, de la que ya hemos hablado con detalle, comienza la serie enganchada al tabaco, lo intenta dejar pero finalmente vuelve a caer. Emilio y Mariano aparecen fumando en el videoclub y en ningún momento se plantean dejar el tabaco. Y, por último, el padre Miguel, que aunque afirma que lo está dejando, no se ha podido resistir a fumarse un pitillo. “Soy débil, hija mía. Al final me ha convencido ella a mí. Yo lo estaba dejando, pero...” (Padre Miguel, 8ª secuencia). Comprobamos en esta secuencia otro rasgo de comicidad que utilizan en la serie al mostrar la debilidad del sacerdote. Se presenta a un personaje con una actitud firme y determinada sobre un tema y que se acaba mostrando lo contrario que se espera de él.

Para hacer el papel del sacerdote más cómico la trama incluye una especie de parodia de la película *The Exorcist* [*El Exorcista*, William Friedkin, 1973], película que muestra la posesión diabólica de Regan MacNeill, una niña de doce años, y el exorcismo al que fue sometida. En *Aquí no hay quien viva* asemejan los síntomas de abstinencia con los de una posesión diabólica, de ahí la necesidad de que el sacerdote expulse el mal (el tabaco) del cuerpo de Marisa. Es una manera paródica de presentar el problema. En cualquier situación de la historia se puede incluir referencias paródicas a películas o a otras series que son reconocibles por el espectador. La parodia se consigue llevando a la exageración o a la caricaturización algún aspecto llamativo de lo parodiado. A continuación presentamos los parlamentos de las 6ª y 7ª secuencias que ejemplarizan parte de la parodia realizada en la serie:

**Marisa:** ¡Suéltame, portero de mierda!

**Emilio:** ¡Cipote! Si es la niña del exorcista.

**Vicenta:** (A Emilio) Intentará confundirte, no la escuches.

**Cura:** Marisa, vengo a darte la paz espiritual para que abandones ese vicio que corroe tus entrañas.

**Cura:** (a Vicenta y Concha) No os preocupéis, tengo experiencia en estos casos (se coloca la estola sacerdotal). Dejadme solo con ella.

**Vicenta:** Padre, tenga, por si acaso. (Le entrega un crucifijo).

\*\*\*\*\*

**Cura:** Marisa, hija mía, olvida el tabaco.

**Marisa:** ¡No! ¡Quiero fumar!

**Cura:** El poder de Cristo te obliga.

En definitiva, aunque el capítulo trate la Ley antitabaco, en ningún momento se intenta convencer al espectador de los beneficios que conlleva dejar de fumar, salvo en los parlamentos

de Vicenta. Los cuales desvelan que su discurso se centra más en la carga negativa del proceso de dejar el tabaco, que en los beneficios que obtendrá su hermana cuando pase el síndrome de abstinencia.

## 8. Conclusiones

Llegados a este punto hemos podido constatar que las dos series muestran los dos puntos más conflictivos de la ley en sus tramas: el consumo de tabaco en bares, expuesto por *7 vidas*, y la dificultad para dejar de fumar representada en *Aquí no hay quien viva*.

La comparación de la prensa y los dos capítulos analizados confirma que las series tocan casi todos los temas que aparecen en los periódicos. Se ha podido comprobar cómo la opinión de la sociedad representada en la prensa es muy similar a la de los personajes de las series. En hostelería se habla de la disminución de clientes en los bares que deciden ser espacios libres de humos, la falta de información para los hosteleros o las multas a las que se enfrentan si no cumplen la ley. Respecto al trabajo, tanto en la prensa como en las series se habla de los trabajadores que han de fumar en la calle, de la crisis de los establecimientos que suministran tabaco o la eliminación de máquinas expendedoras de cajetillas. Y por último, la importancia que tiene la norma en relación con la salud mostrando los síntomas que aparecen cuando se intenta dejar el tabaco (tema no recogido por la prensa), el punto de vista de los médicos o la falta de ayuda del Gobierno en la financiación de tratamientos para el abandono del hábito.

El único tema que se trata en prensa y que no aparece representado en las series es el precio de las cajetillas de tabaco. Noticia que ocupa un lugar relevante en los diarios. En cambio, en prensa no hemos encontrado ninguna información que explique el proceso de desintoxicación que pueden sufrir las personas que pretenden dejar de fumar. Un medio eminentemente informativo es superado, en esta ocasión por la ficción televisiva, que aunque de forma exagerada, hace bastantes referencias a los síntomas que se van a producir si se deja el hábito del tabaco.

Tanto en la prensa como en los capítulos se muestra la ley desde dos puntos de vista: como beneficiosa y favorecedora para la salud individual (aunque al final en ambas series, los personajes que pretendían quitarse de fumar no lo consiguen); y como perjudicial para la economía de la sociedad (en los bares se pierde clientela si no se permite fumar; se pierden minutos en la jornada laboral por tener que ir a la calle a fumar; en muchos establecimientos se prohíbe la venta y suministro de tabaco). Los conflictos particulares generados a causa de la normativa se resuelven entre los protagonistas, pero no así los problemas económicos o de salud, lo que denota que la ley no es tan eficaz contra el tabaquismo como cabría esperar.

Como hemos comprobado, tanto la prensa como las series tratan el tema, pero la naturaleza de cada género, uno informativo y otro de entretenimiento, posibilita la utilización de un tema que parte de la agenda política para, en el caso de la prensa informar al lector y, en el caso de

las series, se usa como pretexto para crear un conflicto. De tal modo que no sólo los programas de contenidos informativos puros pueden llegar a fijar la agenda de los públicos, sino que se comprueba que otros formatos también presentan esa agenda. En definitiva, podemos utilizar el término de *infoficción televisiva* ya que presenta en un género de ficción a unos personajes que muestran su opinión respecto a asuntos públicos, y no se circunscriben únicamente a relatos con tramas originales o a adaptaciones de acontecimientos ya concluidos (como podría ser una serie histórica). Las series, debido a la duración de su producción –en ocasiones transcurre sólo una semana desde que comienza a prepararse el capítulo hasta que se emite – tienen la posibilidad de aprovechar el ‘aquí y ahora’ propio del género informativo.

Por otra parte, si nos centramos en el análisis narrativo de los capítulos, ambas series utilizan el tema de la Ley antitabaco como arranque – no hay que obviar la relevancia que tiene en una *sitcom* la primera secuencia o *teaser* que sirve de perfecto gancho para captar a la audiencia – y en las dos se parte de la restricción de fumar en espacios cerrados. Resulta llamativo observar que en ninguno de los dos casos estudiados, los establecimientos –la cafetería *Kasi K No* de *7 vidas* y el videoclub con bar de *Aquí no hay quien viva*– estarían obligados, a priori, a prohibir fumar en el interior, ya que, aunque no sabemos exactamente la superficie de cada uno, es apreciable que ninguno mide más de 100 metros cuadrados. Por tanto, los guionistas han querido plasmar en los capítulos el punto más polémico de la ley, aunque las características de los establecimientos no les obliguen. Esto ha hecho que las razones que dan los dueños para prohibir fumar sean poco contundentes o prácticamente inexistentes, como ya hemos explicado. Esto hecho no es por una cuestión informativa, sino porque ofrece a los guionistas más posibilidades en las tramas de cara al formato. Los guionistas son conscientes de la vis cómica que la ley podía aportar en un local. Sobre todo, en *7 vidas*. Si Mónica y Gonzalo hubieran permitido fumar en su local, la trama no podría haberse desarrollado de la manera que se ha hecho y, posiblemente, se hubiera reducido a una mención de alguno de los personajes en el bar.

Por tanto, los guionistas utilizan la Ley antitabaco para conseguir la comicidad que se busca. Es más relevante cómo terminan los personajes en la trama, es decir, su relación entre ellos que su postura frente a la ley. No se conoce la decisión final de los empresarios. No sabemos si cambian de opinión al observar la pérdida de clientela. Parece no ser importante para los guionistas, ya que el conflicto les sirve como punto de arranque de la serie. Y, por supuesto, no tiene continuidad en capítulos posteriores.

Si nos centramos en los elementos visuales y sonoros comprobamos que el uso de elementos visuales y sonoros tiene como misión crear una puesta en escena diáfana, imperceptible, otorgando el principal protagonismo a los personajes y sus parlamentos. En ambas series se utilizan estos elementos visuales y sonoros para representar escenas cotidianas que en aquellos días eran muy similares a las que vivía la sociedad española, aunque de una manera exagerada y con altas dosis de humor que permiten ironizar sobre la posición de la ciudadanía respecto a

la norma. Posibilidad impensable para un medio informativo en el que sólo podemos encontrar alguna pincelada de humor en alguna viñeta alusiva al tema tratado.

Respecto a los personajes cabe destacar la elección de unos personajes frente a otros para protagonizar la trama sobre la Ley antitabaco. Los guionistas, comprobando las características propias de cada personaje seleccionan aquellos que puedan aportar mayor comicidad a la situación planteada. Gonzalo es el personaje más inseguro de la serie *7 vidas*, el idóneo para protagonizar un conflicto en el que el detonante es saltarse la ley recién implantada. O Marisa y Vicenta, como protagonista y antagonista que defiende una postura contraria.

Por otra parte, si nos ceñimos a actos propios que conlleva la trama, en raras ocasiones aparecen los protagonistas o los secundarios fumando. Muchos de ellos no son fumadores y otros son ex fumadores o se encuentran en el proceso de desintoxicación. Sin embargo, algo en lo que coinciden ambas series es que los personajes que han intentado dejar de fumar vuelven al hábito. Queda palpable la complejidad de dejarlo, a pesar de una ley que lo que busca es facilitar el proceso. Vemos que los personajes adictos a la nicotina se enfrentan a conflictos con sus amigos y familiares, por lo que la norma, lejos de ayudar, provoca que los fumadores vivan situaciones desagradables. Vemos aquí una de las características de la *sitcom*: terminada la trama todo vuelve al punto del que partíamos. El personaje es plano, no evoluciona. Hemos podido verle llegar al límite de su transformación en el capítulo. Tanto en una serie como en otra recurren a la locura como clímax de la narración. Gonzalo en *7 vidas* finge un brote psicótico para asustar a Charo, y Marisa, en *Aquí no hay quien viva*, sufre una especie de posesión diabólica por la falta de nicotina en su organismo. Cuando llega el final de la trama, el personaje vuelve a ser el de siempre (Gonzalo vuelve a ser inseguro y dubitativo y Marisa a ser una jubilada irónica y fumadora).

Finalmente, podemos constatar que ciertos temas de la agenda pueden aparecer en las series y que el debate que se producía en la sociedad y que aparecía en los medios de comunicación también tiene representación en las series analizadas. Y dependiendo de la naturaleza del tema a tratar, éste puede ser válido para una breve mención o, como en este caso, convertirse en la trama principal del capítulo si es propenso a poder elaborar *gags* más amplios. Este hecho, provoca que la utilización del tema de la Ley antitabaco sea idónea para una telecomedia, donde la característica principal es buscar el humor y por lo que su estructura, su puesta en escena, sus personajes y su producción están pensadas para conseguir tal efecto.

También se ha demostrado que la representación dramática es más compleja, contradictoria y polisémica que la que podemos encontrar en un medio puramente informativo.

Desde estas líneas instamos a realizar análisis de este tipo en otros géneros de ficción para comprobar, por una parte, el uso de temas de actualidad y, por otra cómo se realiza ese uso dependiendo de las características de los diferentes géneros ya que entendemos, que la *sitcom* tiene una naturaleza que le es propicia para incluir este tipo de tramas.

## 9. Bibliografía y notas

- Casetti, F., Di Chio, F. (1999): *Análisis de la televisión. Instrumentos, métodos y prácticas de investigación*, Barcelona: Paidós.
- CIS, número 2627: Tabaquismo y nueva normativa anti-tabaco, pregunta 14 ([http://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Marginales/2620\\_2639/2627/e262700.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Marginales/2620_2639/2627/e262700.html)).
- Díez Puertas, E. (2011): *Narrativa Audiovisual. Escribir la pantalla, pensar la imagen* Madrid: Fundamentos.
- *El País*, 5 de enero de 2006: “Antena 3 y Telecinco compiten con dos series de humor de Globomedia” *El País*, Televisión/Radio, p.53.
- España, Ley orgánica 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de diciembre de 2005, núm. 309, pp. 42241 - 42250.
- España, Ley orgánica 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE: del 2 de enero de 2011).
- García Avilés, J. A., (2004): “Distorsiones de la realidad en la neotelevisión. El pseudoperiodismo satírico y el periodismo de entretenimiento como subgéneros del *infoshow*” en Minguez, N., Villagrà, N. (2004), *La comunicación: nuevos discursos y perspectivas*, Madrid: Edipo.
- García Jiménez, J. (1996): *Narrativa audiovisual*, Madrid: Cátedra.
- López, N. (2008): *Manual del guionista de comedias televisivas*, Madrid: T&B Editores.
- McCombs, M. (2006): *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Barcelona: Paidós.
- Puerto, S., 7 de enero de 2006: “La serie *7 vidas* cumple siete años en antena y lo celebra con un directo”. *El Mundo*, Comunicación, p.53.
- Salgado, A. (2010): “Actualidad, humor y entretenimiento en los programas de televisión: de la terminología a la realidad profesional”, *Trípodos*, nº 27, Barcelona.
- Salgado, A. (coord.)(2010): *Creatividad en Televisión. Entretenimiento y ficción*, Madrid: Fragua.
- Toledano, G., Verde, N. (2007): *Cómo crear una serie de televisión*, Madrid: T&B editores.



### Forma de citar este artículo en las bibliografías

Belén Puebla Martínez (2013): “La representación de la Ley antitabaco en la ficción televisiva española. Estudio comparativo con la prensa”, en Miguel Hernández Communication Journal, n°4, páginas 153 a 189. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). Recuperado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ de: <http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path%5B%5D=8>

---

i Esta ley fue ampliada con la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, que entró en vigor el 2 de enero de 2011. La modificación más importante fue la medida de la extensión de la prohibición de fumar en cualquier espacio de uso colectivo abierto al público que no esté al aire libre. La ley incluye algunas excepciones.

ii Publicada en el BOE, núm. 309, martes, 27 de diciembre de 2005 (pp. 42241-42250).

iii El 69,3% de los participantes en la encuesta realizada por el CIS sobre *Tabaquismo y nueva normativa antitabaco* (CIS, n° 2627, 16 de noviembre de 2005) confirman que no creen que sea fácil que la gente obedezca la ley.

iv El 1 de enero no se publica prensa por celebrarse la festividad de Año Nuevo.

v Encontramos un positivo falso en el diario *La Razón* el día 2 de enero de 2006.

vi Mónica (María Pujalte) como dueña del bar *Casi k no*, ha decidido que su local sea de no fumadores para poder cumplir la Ley antitabaco que ha entrado en vigor el 1 de enero. Este hecho provoca una acusada disminución de la clientela. Aprovechando que Mónica se va unos días de vacaciones, Gonzalo (Gonzalo de Castro) decide infringir la norma de su jefa y permite a los clientes fumar y, de este modo, el bar vuelve a la normalidad. Para Charo (Yolanda Ramos), la idea de Gonzalo es descabellada y tiene con él varias discusiones. El problema aparece cuando llega una inspectora a comprobar que se cumple la Ley. La trama se resuelve cuando Gonzalo ve en televisión, en el programa *Caiga quien caiga* de Telecinco, a Charo y a su amiga, la supuesta inspectora, este hecho hace que descubra el complot de su compañera para asustarle por no cumplir la Ley.

vii En la trama que nos interesa para el análisis, Marisa (Mariví Bilbao) se ve obligada a dejar de fumar porque el perro de Vicenta (Gemma Cuervo) tiene bronquitis y ésta le prohíbe fumar en casa. Este hecho provoca que Marisa tenga que pasar el proceso de desintoxicación que le produce la falta de tabaco en su organismo, llegando incluso a sufrir una especie de ‘posesión diabólica’ con la necesidad de llamar a un sacerdote para que le haga un exorcismo.

viii Recordemos que ambas series se han vuelto a emitir en numerosas ocasiones y en diferentes canales: *7 vidas* en Telecinco y en FDF y *Aquí no hay quien viva* en Antena 3 y Neox.

ix Datos obtenidos de Kantar Media.

x Oskar Schindler fue un empresario alemán que salvó la vida de un millar de judíos polacos durante el Holocausto (1944) en la II Guerra Mundial.

xi Llama la atención que el país al que hacen referencia tanto los diarios como la serie es a Estados Unidos, cuando en este país no hay una legislación nacional que prohíba el tabaco. En algunos estados no han regulado el consumo de tabaco, otros han limitado las áreas de consumo y por último, otros lo han prohibido totalmente en espacios públicos cerrados y espacios de trabajo.

xii Mercedes Milá es la presentadora del programa de Telecinco, *Gran Hermano*. Por aquel entonces presentaba una campaña en su programa frente al tabaquismo.

xiii En su caso era Charo la que volvía a fumar.

---

**Currículum de la autora****Belén Puebla Martínez**

Doctora por la Universidad Rey Juan Carlos. Licenciada en Periodismo (2005) y en Comunicación audiovisual (2007) por la URJC. En 2008, obtuvo la Suficiencia investigadora (DEA) dentro del programa de doctorado Investigar y desarrollar la sociedad de la información. Es Máster de Comunicación y problemas socioculturales (2009). Desde 2009 hasta 2012 ha sido profesora visitante en la URJC. Es directora del grupo de investigación Visual. Investigando la comunicación en España, grupo multidisciplinar de jóvenes investigadores. Es co-fundadora junto a Pedro Pérez de la Revista Científica en Comunicación Aplicada Index.Comunicación de la URJC.

Departamento de Ciencias de la Comunicación 2

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Universidad Rey Juan Carlos, URJC